



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor
fundamental de la autoridad jurisdiccional"
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 57/21-2022/JL-I-I

ACTOR: JOSÉ ALBERTO TURRIZA MEDINA

DEMANDADOS: EDWIN ANTONIO ESCAMILLA ZARAGOZA,
DUEÑO DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA ZARAGOZA" Y
OTRA.

- Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Edwin Antonio Escamilla Zaragoza, dueño de la empresa "Distribuidora Zaragoza"

En el Expediente número 57/21-2022/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por **José Alberto Turriza Medina**, en contra de **Edwin Antonio Escamilla Zaragoza, dueño de la empresa "Distribuidora Zaragoza"** y otra, la suscrita Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal, Notificadora y/o Actuaría Interina adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, **HAGO CONSTAR QUE: con fecha 16 de diciembre del 2022**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, se emitió un acuerdo al tenor literal siguiente: -----

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a 16 de diciembre del año 2022.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; del 2) de los oficios número 4150/2022, 4151/2022 y 4152/2022 remitidos y signados por el Lic. Alejandro Quan Kiu Melgar, Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Estado, siendo que por medio de los cuales solicita a esta Autoridad se sirva notificar del escrito de demanda de **Amparo Indirecto 1275/2022-VI-A** a los terceros interesados José Alberto Turriza y Maricela Zaragoza Abarca a través del C. Actuario adscrito a este Juzgado; **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se ordena dar trámite al Requerimiento solicitado por la autoridad de amparo.

En virtud de lo solicitado en del oficio número de los oficios número 4150/2022, 4151/2022 y 4152/2022 remitidos y signados por el Lic. Alejandro Quan Kiu Melgar, Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Estado, siendo que por medio de los cuales solicita a esta Autoridad se sirva notificar del escrito de demanda de **Amparo Indirecto 1275/2022-VI-A** a los terceros interesados José Alberto Turriza y Maricela Zaragoza Abarca a través del C. Actuario adscrito a este Juzgado, de conformidad con el artículo 101, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Amparo en vigor, se ordena notificar del escrito de demanda de **Amparo Indirecto 1275/2022-VI-A** de manera personal a los terceros interesados los CC. José Alberto Turriza Medina y Maricela Zaragoza Abarca a través del C. Actuario adscrito a este Juzgado, debiendo hacerles entrega de una copia autorizada de la demanda de amparo y del auto admisorio.

SEGUNDO: Apercibimiento a los terceros interesados.

Se apercibe a los CC. José Alberto Turriza y Maricela Zaragoza Abarca, para que, en el término de **tres días hábiles**, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que señalen domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta ciudad ante la autoridad de Amparo, esto es el Juzgado Primero de Distrito; apercibidos de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista, de conformidad con los artículos 27 fracción II y 29, de la Ley de Amparo.

Tercero: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Cuarto: Notificación.

Notifíquese los CC. José Alberto Turriza y Maricela Zaragoza Abarca de manera personal. A la demandada Edwin Antonio Escamilla Zaragoza y el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de los estrados de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de diciembre de 2022.

Licenciado Maximiliano Silva Calderon
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR